

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**251122** *Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional referente a la concesión de las subvenciones correspondientes a la convocatoria de ayudas individualizadas de comedor para los alumnos recién llegados que cursan estudios no universitarios durante el curso escolar 2020-2021*

#### Hechos

1. Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de septiembre de 2020 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-21 (BOIB núm. 172 de 6 de octubre).
2. Resolución de corrección de errores de la Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de septiembre de 2020 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios de las Islas Baleares durante el curso escolar 2020-2021 (BOIB núm. 182 de 24 de octubre).
3. Los servicios técnicos de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa examinaron las propuestas y las puntuaciones concedidas por los consejos escolares de los centros.
4. La Directora General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa dictó la propuesta de resolución día 4 de junio de 2021.
5. Las ayudas se harán efectivas a cargo de la partida presupuestaria 13601 421K 03 48021 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2021, por un importe de 18.975,00 euros.

#### Fundamentos de derecho

1. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las Leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
4. Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de septiembre de 2020 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-21 (BOIB núm. 172 de 6 de octubre).
5. Resolución de corrección de errores de la Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 29 de septiembre de 2020 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios de las Islas Baleares durante el curso escolar 2020-2021 (BOIB núm. 182 de 24 de octubre).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la concesión de ayudas individualizadas de comedor del curso 2020-2021 para alumnos recién llegados a favor de los alumnos de los centros docentes no universitarios que se relacionan en el anexo 1.
2. Denegar la concesión de ayudas de comedor escolar del curso 2019 hasta 2020 los alumnos solicitantes que figuran en el anexo 2 por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, los cuales se detallan en los mismos listados.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la forma prevista de la convocatoria.

Palma, 4 de junio de 2021

**El consejero de Educación y Formación Profesional**

Martí X. March i Cerdà



**Anexo 1****Ayudas concedidas con asignación económica**

<b>Código</b>	<b>Tip. Cen.</b>	<b>Centro</b>	<b>Importe</b>
BCE2ZF	CC	COR DE MARIA	880,00 €
SB53J5	CC	COR DE MARIA	880,00 €
6FSH7L	CC	COR DE MARIA	770,00 €
7TYL7G	CC	COR DE MARIA	880,00 €
QHBD96	CC	LA SALLE	770,00 €
15I66E	CC	LA SALLE	770,00 €
AQB2BY	CC	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	880,00 €
NJW2TO	CC	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	880,00 €
P13HIS	CC	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	880,00 €
SY5BUG	CC	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	880,00 €
6H8NVY	CC	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	880,00 €
7IXUJF	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS	880,00 €
7JCOIO	CC	SANT JOSEP OBRER II (INTEGRAT MÚSICA)	880,00 €
XE6AQ4	CC	VIRGEN DEL CARMEN	880,00 €
7TGEWQ	CC	VIRGEN DEL CARMEN	880,00 €
EFEYSV	CC	VIRGEN DEL CARMEN	880,00 €
PX5W8I	CEI	ANGELETS DE LLUM	275,00 €
X5JVC3	CEI	ANGELETS DE LLUM	275,00 €
NDKD13	CEI	ESCOLA NOVA	880,00 €
SGTDL2	CEI	KOALA POLÍGON	880,00 €
28T9HR	CEI	ROPIT	880,00 €
1K3ZLF	CEI	ROPIT	880,00 €
O2ML1C	CEIP	AINA MOLL I MARQUÈS	880,00 €
8PUB4E	CEIP	ES MOLINAR, INFANT FELIP	275,00 €





## Anexo 2

### Ayudas denegadas, con especificación del motivo de denegación

#### Códigos de exclusión

No cumple los requisitos: 1

Falta documentación: 2

Código	Tip. Cen.	Centro	Motivo exclusión
MS41NA	CEI	BABERITOS TENIS	1
H6CF6K	CEI	ESCOLA NOVA	1
ICAGKF	CEI	PETITS FERRERETS	1
IIKTZ9	CEI	PETITS FERRERETS	1
ROQIH8	CEI	PETITS FERRERETS	1
YQY8BL	CEI	ROPIT	1

